



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nancy Zedano Martínez
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Directoral Nacional N° 144 -2012-BNP

Lima, 12 SET. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú:

VISTO, el Informe N° 197-2012-BNP/OA, de fecha 11 de setiembre de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, Informe N° 370-2012-BNP/OA/ASA, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de fecha 11 de setiembre del 2012 y el Informe N° 335-2012-BNP/OAL, de fecha 12 de setiembre de 2012, emitido por la Directora General de la Oficina de Asesoría Legal, referente a la solicitud de inclusión de procesos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – Octava Modificación, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú, y mediante la Resolución Directoral Nacional N° 132-2011-BNP, de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, para el Año Fiscal 2012, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2012;

Que, mediante Resoluciones Directorales Nacionales N° 036-2012-BNP, N° 054-2012-BNP, N° 065-2012-BNP, N° 099-2012-BNP, N° 109-2012-BNP, N° 115-2012-BNP, y N° 0139-2012-BNP de fechas 06 y 26 de marzo de 2012, 10 de abril de 2012, 29 de mayo de 2012, 19 de junio de 2012, 27 de junio de 2012 y 22 de agosto de 2012, respectivamente; se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule, a su fuente de financiamiento; así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, asimismo el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 144 -2012-BNP (Cont.)

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 197-2012-BNP/OA, de fecha 11 de setiembre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración, da su conformidad para la procedencia de la inclusión de 09 procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones – PAC por la suma de S/. 3'700,466.40 (Tres Millones Setecientos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

1	18	R.O.	26.32.21	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA INTERIOR Y PERIMETRAL	1,213,387.00
2	18	R.O.	26.32.33	ADQUISICION DEL SISTEMA DE INTERCONEXION DE VOZ, VIDEO Y DATA ENTRE LAS SEDES DE SAN BORJA Y ABANCAY	171,944.25
3	19	R.O.	26.32.21	ADQUISICION DE CCTV SEDE ABANCAY	570,525.28
4	18	R.O.	26.32.9.99	ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION RFID	170,510.00
5	18	R.O.	26.32.33	AQUISICION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO - SAN BORJA	264,133.14
6	1	R.O.	26.32.31	ADQUISICION DE SERVIDORES, SOFTWARE DE VISTUALIZACION, STORAGE PARA LA SOLUCION DE VIRTUALIZACION Y BACKUP	662,643.00
7	19	R.O.	263211	EQUIPAMIENTO DE SONIDO AUDITORIO SALAZAR BONDY	69,174.00
8	18	R.O.	26619999	ESTRUCTURA DEL TECHO DE LA PISCINA DE LA SEDE DE LA BNP	267,364.00
9	19	R.O.	2.6.23.33	MEJORA DE CIRCUITOS ALIMENTADORES, ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES EN LOS REPOSITORIOS PARA LA BNP.	310,785.73

Que, mediante los memorandos N° 824-2012-BNP/ODT; N° 995-2012-BNP/ODT; N° 957-2012-BNP/ODT y N° 958-2012-BNP/ODT, de fechas 24 de agosto de 2012, 10 y 11 de setiembre del 2012, respectivamente emitidos por la Directora General de la Oficina Desarrollo Técnico, se advierte que existen recursos disponibles para atender lo solicitado;

Que, el último párrafo del Artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado prescribe: “Una vez aprobado el Presupuesto Institucional; el órgano encargado de las contrataciones revisará,



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nancy Zedano Martínez
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Directoral Nacional N° 144 -2012-BNP

evaluará y actualizará el proyecto de Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional";

Que, siendo ello así, y teniendo en cuenta que el órgano encargado de las contrataciones, vale decir la Dirección General de la Oficina de Administración, ha dado su conformidad para la Inclusión de 09 procesos de selección por la suma de S/. 3'700,466.40 (Tres Millones Setecientos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), resulta pertinente atender la modificación N° 08 del Plan Anual de Contrataciones – PAC, dictando el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la directiva antes señalada, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, conforme al Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, el Director Nacional es la más alta autoridad jerárquica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus correspondientes modificatorias y demás normas pertinentes, contando el presente documento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la OCTAVA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el Año 2012, incluyendo los 09 procesos de selección que se detallan a continuación:

1	18	R.O.	26.32.21	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA INTERIOR Y PERIMETRAL	1,213,387.00
2	18	R.O.	26.32.33	ADQUISICION DEL SISTEMA DE INTERCONEXION DE VOZ, VIDEO Y DATA ENTRE LAS SEDES DE SAN BORJA Y ABANCAY	171,944.25
3	19	R.O.	26.32.21	ADQUISICION DE CCTV SEDE ABANCAY	570,525.28
4	18	R.O.	26.32.9.99	ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION RFID	170,510.00
5	18	R.O.	26.32.33	AQUISICION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO - SAN BORJA	264,133.14
6	1	R.O.	26.32.31	ADQUISICION DE SERVIDORES, SOFTWARE DE VISTUALIZACION, STORAGE PARA LA SOLUCION DE VIRTUALIZACION Y BACKUP	662,643.00

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nancy Zedano Martínez
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 144 -2012-BNP (Cont.)

7	19	R.O.	263211	EQUIPAMIENTO DE SONIDO AUDITORIO SALAZAR BONDY	69,174.00
8	18	R.O.	26619999	ESTRUCTURA DEL TECHO DE LA PISCINA DE LA SEDE DE LA BNP	267,364.00
9	19	R.O.	2.6.23.33	MEJORA DE CIRCUITOS ALIMENTADORES, ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES EN LOS REPOSITORIOS PARA LA BNP.	310,785.73



Artículo Segundo.- DISPONER que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral Nacional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, y que la Oficina de Secretaría General la publique en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- DISPONER que la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, ubicada en la Av. De la Poesía N° 160 - San Borja para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú